



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 0007 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 02 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021; y, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el citado artículo 47, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023;

Que, en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, en ese sentido, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a



Firmado digitalmente por QUISPE
APAZA Yvan FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 17:47:25 -05:00



Firmado digitalmente por RUITON
CABANILLAS Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 15:59:38 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
BENAVIDES Rosario Ana Maria
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:55:20 -05:00

través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, relativa a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, por el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, delega en el/la Secretario/a General, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se realicen entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 00038-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con el sustento del Informe N° 00001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, comunica los saldos de libre disponibilidad hasta por el monto de S/ 123 871 283,53 (CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 53/100 SOLES), en las fuentes de financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondientes a cinco (05) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto de Inversión “INSTALACION - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO CHINCHA - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2197392, por la suma total de S/ 17 636 869,00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, con los Oficios N°s. 004, 005 y 006-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS, con el sustento de los Informes N°s 0002, 0004 y 0005-2022-MIDAGRI-PESCS-1603, solicita recursos adicionales para la continuidad de la ejecución física de los Proyectos de Inversión “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA – AUCARA” con CUI 2134635; “RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTICOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA - ANGARAES - HUANCAMELICA” con CUI 2341305; y, “RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO, DISTRITO DE CABANA - LUCANAS - AYACUCHO” con CUI 2306120, por la suma total de S/ 2 479 885,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, asimismo, por Oficio N° 036-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, el Director Ejecutivo del PESCS, con el sustento del Informe N° 0018-2022-MIDAGRI-PESCS-1603,



Firmado digitalmente por QUISPE
APAZA Yvan FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 17:48:06 -05:00



Firmado digitalmente por RUITON
CABANILLAS Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 15:59:58 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
BENAVIDES Rosario Ana Maria
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:55:35 -05:00



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

solicita recursos para la continuidad del Proyecto de Inversión "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO PACHACONAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHACONAS - DISTRITO DE PACHACONAS - ANTABAMBA - APURIMAC" con CUI 2170895, por el importe de S/ 1 245 447,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Memorando N° 019-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, con el sustento del Informe N° 027-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, emite opinión favorable respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por el monto total de S/ 3 725 332,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión con CUI 2197392, a cargo de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, a favor de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur – PESCS para la continuidad de la ejecución física de los Proyectos de Inversión con CUI 2134635, CUI 2341305, CUI 2306120 y CUI 2170895;

Que, mediante Memorandum N° 146-2022-MIDAGRI-SG/OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0026-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión con CUI 2197392, a cargo de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, a favor de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur – PESCS, hasta por la suma de S/ 3 725 332,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la ejecución física de los Proyectos de Inversión con CUI 2134635, CUI 2341305, CUI 2306120 y CUI 2170895;

Que, a través del Informe N° 105-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde que mediante Resolución de Secretaría General, se autorice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, para los fines anteriormente señalados;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo



Firmado digitalmente por QUISPE
APAZA Yvan FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por RUITON
CABANILLAS Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 16:00:19 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
BENAVIDES Rosario Ana Maria
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:55:53 -05:00

Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión con CUI 2197392, a cargo de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, a favor de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur – PESCS, hasta por la suma de S/ 3 725 332,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la ejecución física de los Proyectos de Inversión con CUI 2134635, CUI 2341305, CUI 2306120 y CUI 2170895, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por RUITON CABANILLAS Jesus FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 16:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES BENAVIDES Rosario Ana Maria FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:56:13 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE APAZA Yván FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2022 17:49:06 -05:00

YVÁN QUISPE APAZA
Secretario General

PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

DE LA:

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 UNIDAD EJECUTORA : 006 MINAG - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN - PSI
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
 PROYECTO : 2197392 INSTALACION - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO CHINCHA - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,725,332

TOTAL EGRESOS

3,725,332

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 016 MINAG - SIERRA CENTRO SUR - PESCS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
 PROYECTO : 2134635 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA - AUCARA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 893,975

PROYECTO : 2170895 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO PACHACONAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHACONAS - DISTRITO DE PACHACONAS - ANTABAMBA - APURIMAC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,245,447

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PROYECTO : 2341305 RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTICOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA - ANGARAES - HUANCAMELICA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 793,540

PROYECTO : 2306120 RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO, DISTRITO DE CABANA - LUCANAS - AYACUCHO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 792,370

TOTAL EGRESOS

3,725,332



Firmado digitalmente por
 CAJAHUARINGA VIDAL David
 Alfredo FAU 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.01.2022 11:34:00 -05:00